



CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA N° 03/2025

En Arica, 03 de septiembre de 2025, siendo las 15:00 hrs., se reúne en sesión VIRTUAL Extraordinaria, el Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante PLATAFORMA ZOOM.

ASISTEN:

Sr. ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY,	Decano
Sr. RICARDO VALDIVIA PINTO,	Director Depto. Ingeniería en Computación e Inf.
Sr. RAMÓN GUIRRIMAN CARRASCO,	Director Depto. Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Sr. EDUARDO GALVEZ SOTO,	Director Depto. Ingeniería Mecánica
Sr. LILIANA PEDRAJA REJAS,	Directora Depto. Ingeniería Industrial y de Sistemas
Sr. PABLO GÁLVEZ CASTEX,	Director Depto. Ingeniería y Tecnología
Sr. DIEGO ARACENA PIZARRO,	Consejero Depto. Ingeniería en Computación e Inf.
Sr. RICARDO OVALLE CUBILLOS,	Consejero Depto. Ingeniería Eléctrica y Electrónica

TABLA

1. PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EXTERNO - Dr. ANDRÉS VÉLEZ-PEREIRA
2. PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EXTERNO - Dr. MANUEL BARRAZA RODRÍGUEZ

DESARROLLO

El Sr. Decano, da la bienvenida a todos los presentes y da inicio a la sesión, señalando que la reunión de hoy tiene que ver con el Decreto Exento N°00.69/2020 de enero 21 de 2020 que Promulga acurdo N°1949 de la HJD y Aprueba Ordenanza de Perfeccionamiento Externo de los académicos de la Universidad de Tarapacá.

1. Dicho lo anterior, cede la palabra al Sr. EDUARDO GALVEZ SOTO, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica, quien da cuenta de la solicitud de Perfeccionamiento Postdoctoral del **Dr. ANDRÉS VÉLEZ-PEREIRA**, para desarrollar una estancia de investigación en la Universidad de Granada (España) entre el **01 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025**. Al respecto, informa que el Consejo de Departamento de Ingeniería Mecánica, APRUEBA dicho perfeccionamiento, a través de ACTA N°05/2025 (18/08/2025).

ACUERDO: Habiendo analizado y visto los antecedentes presentados, el Consejo de Facultad, **APRUEBA**, de manera unánime la solicitud del Dr. Vélez, considerando que se encuentra conforme a al plan de desarrollo aprobado por el Departamento, la Facultad y la Universidad, lo cual será de beneficio especialmente para el Departamento de Ingeniería Mecánica, dado que la calidad del programa que desarrollará el académico, en cuanto a pertinencia, nivel y equivalencia con otros programas acreditados, se encuentran avalados por la Vicerrectoría Académica de la Universidad y cuenta con el patrocinio institucional. Por otra parte, el académico cuenta con el beneficio de



concesión de una beca de Movilidad postdoctoral equivalente a 1.800 EUROS, otorgada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), según lo señalado en documento AUIP de fecha 20 de diciembre de 2024.

Por tanto, el Sr. Decano, deberá gestionar ante las autoridades, la emisión del acto administrativo, que permita autorizar dicha estancia.

2. El Sr. Decano, cede la palabra al Sr. RAMÓN GUIRRIMAN CARRASCO, Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien da cuenta de la solicitud de Perfeccionamiento de Especialización del **Dr. MANUEL BARRAZA RODRIGUEZ**, para realizar una pasantía académica en la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), España, desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025, con el propósito de colaborar en el marco del proyecto Collaborative Search And Rescue robots (CESAR) N° proyecto: PID2022-142129OB-I00 financiado por el MCIN/AEI/ 10.139/501100011033 y el programa ERDF a Way of Making Europe en la Universidad de Granada (España).

Al respecto, informa que el Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, APRUEBA dicho perfeccionamiento, a través de ACTA N°01/2025 (23/06/2025).

ACUERDO: Habiendo analizado y visto los antecedentes presentados, el Consejo de Facultad, **APRUEBA**, de manera unánime, la solicitud del Dr. Barraza, considerando que se encuentra conforme al plan de desarrollo aprobado por el Departamento, la Facultad y la Universidad, lo cual será de beneficio especialmente para el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, dado que la calidad del programa/actividad que desarrollará el académico, en cuanto a pertinencia, nivel y equivalencia con otros programas acreditados, se encuentran avalados por la Vicerrectoría Académica de la Universidad. Por otra parte, el académico cuenta con un beneficio de concesión de una beca de Apoyo a la Movilidad Internacional del Proyecto Ingeniería 2030 de la Facultad de Ingeniería, según consta en Resolución Exenta VRA N°0.008/2025 de enero 16 de 2025, equivalente a \$2.000.000.- más pasajes aéreos.

Por tanto, el Sr. Decano, deberá gestionar ante las autoridades, la emisión del acto administrativo, que permita autorizar dicha pasantía.

Siendo las 16:00 hrs se da por terminada la sesión.

FIRMAN LA PRESENTE ACTA,



ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY
Decano
Facultad de Ingeniería




RICARDO VALDIVIA PINTO
Director de Departamento
Ingeniería en Computación e Inf.

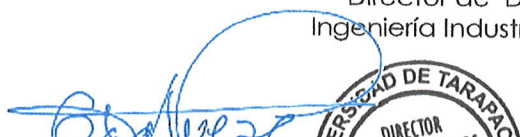



EDUARDO GÁLVEZ SOTO
Director de Departamento
Ingeniería Mecánica




LILIANA PEDRAJA REJAS
Director de Departamento
Ingeniería Industrial y de Sistemas




PABLO GÁLVEZ CASTER
Director de Departamento
Ingeniería y Tecnología




RAMÓN GUIRRIMAN CARRASCO
Director de Departamento
Ingeniería Eléctrica y electrónica




DIEGO ARACENA PIZARRO
Consejero de Departamento
Ingeniería en Computación e Inf.


RICARDO OVALLE CUBILLOS
Consejero de Departamento
Ingeniería Eléctrica y Electrónica